

CURSO 2022/2023

# PROGRAMACIÓN DE LENGUAJE MUSICAL

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL, CANTO Y CORO

Pascual Piqueras Cabanillas

Anabell Vilaró Colaianni

José Antonio Casas Patiño

José Agustín Fernández Rubio

Juan Pablo de Haro Sánchez

Jose Miguel Martínez Carrobles

## ÍNDICE

### **A. INTRODUCCIÓN**

A.1 Prioridades educativas establecidas en el Proyecto Educativo de Centro.

A.2 Características del alumnado.

A.3 Características de la asignatura.

A.4 Características del contexto.

### **B. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO.**

B.1. Objetivos.

B.2. Competencias básicas.

B.3. Contenidos.

B.3.1 Contenidos secuenciados por cursos.

B.4. Criterios de Evaluación.

### **C. MÉTODOS DE TRABAJO.**

C.1. Organización de tiempos y espacios.

C.2. Materiales y recursos didácticos.

### **D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **E. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

### **F. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.**

F.1 Procedimientos de evaluación del alumnado.

F.2 Temporalización

F.3 Instrumentos de Evaluación.

F.4 Criterios de calificación y promoción.

F.5 Matrícula de honor.

F.6 Pérdida del derecho a evaluación continua.

F.7 Pruebas extraordinarias.

F.7.1 Criterios de calificación de los ejercicios de las pruebas extraordinarias.

### **G. EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

### **H. PRUEBAS DE ACCESO.**

### **I. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA.**

## **A. INTRODUCCIÓN**

### MARCO LEGAL

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta en última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando derogada la Orden 02/07/2012 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a ella.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música,

destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La finalidad de las Enseñanzas Elementales tal como establece el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al

alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

Antes de pasar a la concreción de los elementos fundamentales de la Programación Didáctica, se presentan brevemente los tres niveles a través de los cuales el currículo se va perfilando y definiendo.

**1<sup>er</sup> nivel: Currículo de Enseñanzas Profesionales de Música.** Su elaboración es competencia del Ministerio de Educación y/o en su caso de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa. Tiene carácter normativo para los centros que deben seguir las directrices que en él se indiquen. En nuestro caso, el Decreto Base a partir del cual se sustenta la programación, es el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Y desarrolladas por la Comunidad de Castilla-La Mancha en el Decreto 76/2007 de 19-06-2007, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y el acceso a las mismas.

**2º nivel: El Proyecto Educativo de Centro y su concreción curricular:** El proyecto educativo define la identidad del centro, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores. El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de objetivos y contenidos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3

de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Como parte del proyecto educativo del centro confeccionamos aquí la programación didáctica del área de Lenguaje Musical.

**3er nivel: La Programación Didáctica del aula:** Sobre la base de los dos niveles anteriores, se desarrollará posteriormente esta Programación, que los profesores diseñarán para articular el proceso de enseñanza y aprendizaje de su grupo de alumnos. Debe contener todos los elementos curriculares: objetivos, competencias básicas, contenidos, actividades de aprendizaje y criterios de evaluación y promoción, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

#### **A.1. Prioridades establecidas en el Proyecto Educativo de Centro**

El Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” adopta un modelo de Organización, gestión y convivencia caracterizado por:

- Gestión ágil, flexible, democrática y transparente en cuanto a la organización y toma de decisiones, basada en el diálogo y la participación coordinada de todos los órganos colegiados, así como del resto de miembros que integran la comunidad educativa.
- Autonomía de gestión y organización basada en la adecuación del marco normativo a las características específicas del centro y la potenciación de los órganos de coordinación docente en sus propuestas e iniciativas.
- Transparencia y eficacia en la gestión y uso de los recursos humanos y materiales, tanto de los que dispone el centro como de los que las instituciones pone a disposición de éste.
- Difusión eficaz de la información.
- Integración en la vida del Centro de todas aquellas iniciativas de padres y alumnos que sean coherentes con el perfil y los fines del mismo contemplados en este documento.
- Elaboración objetiva y equitativa de los presupuestos atendiendo a las propuestas del

profesorado y a las necesidades del centro.

## **A.2. Características del alumnado**

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia. La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así, el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias, en su gran mayoría, no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música. Se hace por tanto imprescindible una adecuada información a las familias por parte de todo el profesorado sobre los aspectos básicos de la Programación Didáctica (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, mínimos exigibles, etc.) así como de las principales líneas de trabajo y el modelo educativo del centro con el fin de hacerles conscientes e

implicarles en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

### **A.3. Características de la asignatura**

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez logrados los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario. La práctica instrumental que el alumno y la alumna realizan en este nivel y su actividad de conjunto les están ya poniendo en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El lenguaje musical debe desvelarles todos los conceptos y facilitarles la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender cuanto las obras significan.

El repertorio de obras se extiende a lo largo de diferentes épocas y estilos. Sus materiales de trabajo en el área del lenguaje deben recoger también esta panorámica extensa, no limitando el trabajo a ejercicios híbridos en cuanto a estilos, formas y contenidos. El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno y de la alumna. Sólo si aporta unas sensaciones claras y unas prácticas básicas podrán desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

El mundo de la composición musical ha evolucionado con llamativa rapidez desde la primera veintena de este siglo. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen y representan se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación, aparecen nuevas fórmulas rítmico-métricas, se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases que podríamos llamar usuales o convencionales o, decididamente desaparecen arrastrando tras de sí la línea divisoria periódica para dejar paso a una nueva articulación o acentuación, sin unidad única referencial de pulso.



Todo un mundo, apasionante por su fuerza cinética, que en la medida adaptada a las enseñanzas profesionales debe ser un importante contenido de la misma. Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del lenguaje musical, no es menos cierta la necesidad de una parte y la obligación de otra, de abordar el trabajo del lenguaje pos-tonal y atonal, surtiendo al alumnado de cuantas herramientas, técnicas y códigos le permitan un mejor acercamiento y una mayor y mejor comprensión de las nuevas literaturas musicales.

Por otra parte, el conocimiento del lenguaje musical proporciona la comprensión de los elementos y reglas que lo forman proporcionando así al alumno y a la alumna la capacidad de expresarse musicalmente, a través de la improvisación, la interpretación o la creación de pequeñas obras. De esta manera se completa el proceso de adquisición de un lenguaje. Ello hace que esta herramienta al servicio de la comunicación, indisolublemente unida al pensamiento, a la creación y a la expresión del hecho musical concreto, esté obligada a abordar, para ser una verdadera herramienta de comunicación, los lenguajes de cuantas músicas sean demandadas por la sociedad.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y captador de mensajes varios, a veces para su comprensión y apreciación, a veces para su posterior escritura. Esta labor no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es arte que se desarrolla en el tiempo y los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias. El lograr una corrección formal en la escritura permitirá al alumno y a la alumna comunicar sus ideas o reproducir las ajenas en una forma inteligible.

Conocer y recibir quedaría sin sentido si todos los elementos conocidos no pasan a ser una capacidad de expresión, lo que hace necesario fomentar la improvisación o la

elaboración de los pensamientos musicales del alumno y de la alumna haciendo completo el proceso de recibir y transmitir ineludible en la adquisición de un lenguaje. Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes de desarrollo orgánico en las facultades creativas y analíticas del alumno y de la alumna, así como a una búsqueda de rigor en el estudio, de respeto y valoración de la obra artística y sus creadores, y a una capacidad de colaboración y participación en actividades de grupo, basada tanto en la consideración hacia todo su entorno físico y humano, como en el respeto y valoración de sí mismos.

#### **A.4. Características del contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje**

La Programación que a continuación exponemos tiene su marco en el Conservatorio Profesional de Música de Guadalajara. Dicha ciudad es municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, capital de la provincia que lleva su nombre, está situada en el centro de España, al nordeste de Madrid, en un extremo del corredor industrial del Henares y en la ruta que lleva de Madrid a Zaragoza y Barcelona.

La ciudad, entre 675 y 710 m de altura sobre el nivel del mar, se emplaza en la divisoria que forman los ríos Henares y Tajuña, entre dos comarcas naturales, la Campiña, al noroeste, y la Alcarria, al sureste. El municipio ocupa una extensión de 234 km<sup>2</sup>. En 2016 cuenta con más de 83.720 habitantes.

El Conservatorio Profesional de Música “Sebastián Durón” (en adelante el Conservatorio) está situado en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 24, distrito 19003 de la ciudad de Guadalajara y dentro del Complejo “Príncipe Felipe”, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara. En virtud de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones locales en la Red de Centros Docentes Públicos

de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, el Conservatorio se integra en dicha red de centros pasando a depender de la JCCM. Situado en una zona muy céntrica de la ciudad, su cercanía a la Estación de Autobuses y a la estación de RENFE le permite una excelente comunicación con los municipios más importantes de la provincia y por supuesto con Madrid.

El Conservatorio Profesional de música de Guadalajara toma el nombre, desde el curso 2011-2012, de “Sebastián Durón”, compositor del siglo XVII considerado el mejor autor de música escénica de su época, ejerció como organista y maestro de capilla de distintas catedrales en España.

El centro, situado en el centro neurálgico de la ciudad cuenta para el presente curso con 354 alumnos y un total de 39 profesores. Se imparten las especialidades de:

- Cuerda: Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo y Guitarra.
- Tecla: Piano.
- Viento-madera: Flauta, Oboe, Clarinete, Saxofón y Fagot.
- Viento-metal: Trompeta, Trompa, Trombón y Tuba.
- Canto.
- Percusión.

El alumnado se encuentra entre las edades de 7 a 30 años aproximadamente

Los espacios con los que cuenta son:

- Auditorio con capacidad para unos 167 espectadores
- Sala de Profesores
- Biblioteca
- Cabinas de estudio
- Despachos del equipo Directivo
- Salita de estudio para los alumnos
- Secretaría y Conserjería
- Aulas

El aulario del Conservatorio se compone de 24 aulas perfectamente insonorizadas, más otros 4 espacios más, lo que permite que las diferentes clases que se imparten no interfieran entre sí. Dada la falta de espacio disponible, se utiliza también la Sala de Profesores, aunque ésta no está acondicionada acústicamente. Dadas las particulares características de la enseñanza musical, la perfecta insonorización de las aulas es un requisito absolutamente imprescindible para poder desarrollar la labor docente.

Las aulas más grandes se utilizan para clases de grupo como Lenguaje Musical, Coro, Clases Colectivas de instrumento y Música de Cámara, y las que están dotadas de pianos de cola, para los estudiantes de la especialidad de Piano.

En los últimos años, nuestro Centro ha experimentado un incremento tanto en el número de profesores como de especialidades instrumentales, con la incorporación, además, de la especialidad de Canto. Dado que el número de aulas sigue siendo el mismo y los docentes no cabían en las mismas, se han tenido que adaptar tres espacios más para impartir algunas especialidades durante días concretos de la semana. Estos espacios nuevos son el antiguo despacho de Jefatura de Estudios (planta primera) y dos cabinas de estudio. Además de estas nuevas aulas, seguimos utilizando los mismos espacios sin insonorizar que el curso pasado, como son el aula 25 (detrás del escenario), el aula 28 (en la planta baja, detrás de Conserjería) y la Sala de Profesores.

La situación actual de espacios ya se hace prácticamente insostenible, siendo necesario realizar una adaptación del edificio a nuestras necesidades (insonorizando todas las aulas que se utilizan) o un posible cambio a otro edificio más grande cuyas características físicas y acústicas se adapten al tipo de enseñanzas que se llevan a cabo en un Conservatorio de Música.

En este sentido cabría resaltar las conversaciones que se están manteniendo con la Dirección Provincial, para la adecuación de espacios dentro del edificio, lo que

supondrá un incremento en el número de aulas con respecto a las disponibles en la actualidad.

Al igual que el pasado curso seguimos a la espera de que la Consejería de Educación autorice la insonorización que se solicitó en el 2009 y que permitiría sacarles un pleno rendimiento a las instalaciones de nuestro centro.

El salón de actos es una sala de conciertos con buena acústica y con un aforo de unas 167 sillas. Se utiliza para clases de Orquesta, Banda, Agrupaciones Instrumentales de Enseñanzas Elementales, audiciones de alumnos, conciertos, clases magistrales, etc.

---

## **B. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO**

### **B.1 Objetivos**

<b>Objetivos Específicos</b>
------------------------------

<i>Decreto 76/2007, de 19 de junio</i>
--

- a. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

## **Objetivos de Lenguaje Musical**

*Anexo II, Decreto 76/2007, de 19 de junio*

- a. *Reconocer estructuras armónicas básicas a través de la audición y la lectura.*
- b. *Utilizar la disociación motriz y auditiva para ejecutar o escuchar con independencia desarrollo rítmicos o melódicos simultáneos.*
- c. *Conocer, representar gráficamente e interpretar obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.*
- d. *Conocer los elementos del lenguaje musical en su evolución histórica y relacionar las obras musicales con su época, incluido el jazz y la música moderna.*
- e. *Utilizar los conocimientos sobre el lenguaje musical para realizar una interpretación consciente y afianzar y desarrollar hábitos de estudio.*
- f. *Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo que le permita enriquecer su relación efectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.*

### **B.2 Competencias básicas**

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal de las actividades no formales a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en casa o en la vida social.

**A) Competencia cultural y artística.**

Se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal.

**B) Otras competencias:**

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

A través del acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico de la materia se incrementan las posibilidades comunicativas del individuo.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Esta competencia determina el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales y contribuye a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal mejora los hábitos de estudio y trabajo y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El alumnado de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas



aumentan, además de que su campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

#### b.7 Competencia emocional.

La práctica música y corporal además de estimular la iniciativa y la creatividad, contribuye al conocimiento de sí mismo. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, desarrollar una personalidad más equilibrada.

### **B.3 Contenidos**

Según el *Decreto 76/2007*, de 19 de Junio por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los alumnos/as deberán adquirir los siguientes Contenidos:

#### **Bloque 1.- Ritmo**

- *Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales. Conocimientos y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables.*
- *Polirrítmicas y polimetrías. Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias. Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad. Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales. Ritmos <aksak>, <cojos> o de valor añadido.*
- *Práctica de música sin compasear. Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de <jazz>, <pop>, etc. Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas.*
- *Práctica de música sin compasear. Reconocimiento y práctica de ritmos que*

*caracterizan la música de jazz, pop, etc. Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas.*

- *Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos. Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres.*

### **Bloque 2. Audición**

- *Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas.*
- *Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.*
- *Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios. Identificación de acordes.*
- *Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados.*

### **Bloque 3. Lectura y escritura**

- *Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas; de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico. Lecturas de agrupaciones verticales de notas. Conocimiento del ámbito sonoro de las claves. Práctica de la lectura a primera vista.*
- *Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica. Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto. Iniciación a las grafías contemporáneas. Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades. Realización escrita de dictados a una y dos voces.*

#### **Bloque 4. Elementos melódico-armónicos.**

- *Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones sencillas, con reconocimiento analítico del proceso. Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folklóricas.*
- *Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post- tonales o atonales. Reconocimiento auditivo y análisis, de estructuras tonales y formales no complejas. Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres.*
- *Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel.*
- *Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódico-armónicos.*

#### **Bloque 5. Expresión y ornamentación**

- *Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica; de signos que modifican el ataque de los sonidos; y de signos característicos en la escritura de los instrumentos.*
- *Conocimiento y aplicación de ornamentos adecuándolos a la época de la obra interpretada.*

### **B.3.1 Contenidos secuenciados por cursos:**

<b>1<sup>er</sup> Curso</b>
-----------------------------

#### **Ritmo y lectura**

- Compases: los ya trabajados, más 9/4 y 12/4. Y con denominador 2.
- Compases con numerador 1.
- Mezcla y cambios de compases.
- Compases dispares y tradicionales utilizados como dispares.
- Ritmos característicos: zortzico y petenera. Ritmos “aksak”.
- Equivalencias: las ya trabajadas, más: práctica de las mismas con cualquier combinación.
- Práctica de compases de numerador: 5, 7 y 8, de amalgama y dispares.
- Grupos de valoración especial: Los ya trabajados y afianzamiento de los grupos irregulares. Grupos de 5, 7, 9 ó más figuras en un tiempo.
- Grupos de valoración especial que exceden un pulso: dosillo en 3 pulsos, tresillo en 2 pulsos, cuatrillo en 3 pulsos, y tresillo en 4 pulsos.
- Fusa y silencio en cualquier combinación.
- Doble puntillo.
- Notas de adorno: apoyatura, mordente de 3 y 4 notas, trinos y semitrinos, grupetos.
- Lectura vertical de notas.
- Lectura relativa de notas encaminada al estudio de las claves de Do en 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> líneas.

- Trabajo de la subdivisión.
- Improvisación rítmica libre y/o con los contenidos del curso, colectiva o individual.
- Creación e invención de ritmos con los contenidos del curso.

### **Entonación**

- Técnica del canto: afianzamiento del trabajo de los cursos anteriores.
- Trabajo de entonación a partir de distintas estructuras armónicas enriquecidas por flexiones o modulaciones y de dificultad adaptada al nivel.
- Trabajo de obras y ejercicios modales.
- Trabajo de la interválica pura dentro y fuera de diferentes contextos tonales, modales y otros tipos de lenguaje.
- Intervalos melódicos: afianzamiento del intervalo de 7<sup>a</sup> M y m, tanto asc. como desc. Entonación del intervalo de 4<sup>a</sup> aumentada y 5<sup>a</sup> disminuida. Intervalos armónicos: entonación a dos voces del intervalo de 7<sup>a</sup> M y m.
- Repertorio variado a 2 ó 3 voces.
- Repentización de lecciones o fragmentos con o sin acompañamiento instrumental.
- Improvisación libre y/o con los contenidos del curso, colectiva o individual.
- Creación e invención de melodías y pequeños ejercicios de composición con los contenidos del curso.

### **Audición**

- Identificación de los ritmos y compases trabajados.
- Identificación de escalas y fragmentos tonales y modales.
- Identificación de los intervalos armónicos y melódicos entonados.

- Identificación de acordes triadas (Mayores y menores; 5ª aumentada o disminuida) y cuatriadas (Séptima de dominante).
- Identificación de cadencias y estructuras armónicas, incluyendo procesos de modulación sencillos (al homónimo, a la Dominante y al relativo Mayor).
- Práctica de identificación de aspectos formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas.
- Dictado melódico-rítmico:
  - Hasta 4 alteraciones. Melodías tonales y modales.
  - Las combinaciones rítmicas, melódicas y los compases, serán de una dificultad propia del curso.
  - Reconocimiento de compás.
  - Reconocimiento de la tonalidad.
  - Los dictados se practicarán en diferentes tesituras para no habituar el oído a los mismos registros.
  - Los dictados se realizarán con instrumentos diferentes (a ser posible).
- Dictados a dos voces:
  - De menor dificultad rítmica. Se utilizarán estructuras y progresiones armónicas adaptadas al nivel del curso.
  - Compás simple o compuesto.

### **Teoría del Lenguaje Musical**

- Ritmo y compases-métrica:
  - Teoría de compases. Estudio, análisis y clasificación de los compases trabajados hasta el momento.

- Grupos de valoración especial: definición y clasificación.
- Doble puntillo.
- Ritmo y métrica. Conocimiento de los compases utilizados en distintos tipos de piezas, danzas y ritmos diversos.
- Escalas y armonía:
  - Escalas Mayores y menores. Tipos (repaso).
  - Escalas modales (neomodalismo y escalas en el jazz y otras músicas actuales).
  - Cifrado barroco y cifrado americano de acordes tríadas y 7º de Dominante, incluidas todas sus inversiones.
  - Cadencias: Auténtica perfecta e imperfecta, plagal, semicadencia, rota.
  - Construcción de cadencias y enlaces de acordes.
  - Modulación: Iniciación. Modulaciones al homónimo (repaso), a la Dominante (Mayor o menor) y al relativo Mayor, con reconocimiento analítico del proceso.
- Expresión y ornamentación:
  - Ampliación de términos referidos a tempo, agógica, dinámica, matiz y expresión en distintos idiomas.
  - Tempo. Conocimiento aproximado de las velocidades metronómicas.
  - Notas de adorno: apoyatura, trinos y semitrinos, grupetos y mordentes de 1, 2, 3 ó 4 notas. Interpretación según épocas.
- Forma musical e Historia:
  - Melodía y frase. Tipos de comienzo y final. Perfiles, ámbitos y tipologías melódicas.

Identificación de periodos, motivos, células, etc. Ictus y climax. Anacrusa, acento y desinencia.

- Pequeñas formas. Tipo lied, aria Da Capo, Minueto, etc.
- Introducción básica a la Historia de la Música. Periodos y compositores más relevantes.

## 2º Curso

### **Ritmo y lectura**

- Compases. Práctica en cualquiera de los compases trabajados hasta el momento.
- Compases y ritmos de valor añadido y de disminución. Compases irregulares. Compases mixtos (decimales, fraccionarios, quebrados..).
- Afianzamiento de mezclas, equivalencias y cambios de compás.
- Uso de cualquier tipo de figuras utilizadas hasta el momento.
- Grupos de valoración especial trabajados hasta el momento y los que exceden más de una parte o más de un compás: cinquillos en 2 o 3 partes, etc.
- Música sin compasear.
- Lectura vertical de notas.
- Repaso de las claves vistas en 1º EE.PP.: Do en 1º, 3ª y 4ª líneas.
- Lectura relativa de notas encaminada al estudio de las claves de Do en 2ª y Fa en 3ª línea.
- Trabajo de la subdivisión.
- Notas de adorno: Repaso y afianzamiento de las trabajadas en el curso anterior. Ampliación de signos y terminología utilizada según épocas y estilos.



## **Entonación**

- Escalas: entonación de diferentes tipos de escalas: modales, tonales, pentáfonas, exátonas, etc.
- Entonación a una o dos voces de los intervalos trabajados hasta el momento comprendidos dentro de la 8ª (con especial atención a las 4ªs y 5ªs aum. y dis., las 7ªs de cualquier especie) y otros intervalos compuestos.
- Trabajo de la interválica pura dentro y fuera de diferentes contextos tonales, modales y otros tipos de lenguaje (continuación).
- Repertorio variado a 2 ó 3 voces.
- Repentización de lecciones o fragmentos con o sin acompañamiento instrumental.
- Improvisación libre y/o con los contenidos del curso, colectiva o individual.
- Creación e invención de melodías y pequeños ejercicios de composición con los contenidos del curso.
- Transporte mental.

## **Audición**

- Identificación de los ritmos y compases trabajados.
- Identificación de escalas y fragmentos tonales y modales, incluyendo las pentáfonas y exátonas.
- Identificación de los intervalos armónicos y melódicos entonados.
- Identificación de acordes triadas (Mayores y menores; 5ª aumentada o disminuida) y cuatriadas (Séptimas de cualquier especie).
- Identificación de cadencias, progresiones armónicas y estructuras tipo de distintas épocas y estilos, incluyendo los procesos de modulación ya

trabajados y otros nuevos adaptados al nivel (modulaciones mediánticas, por enarmonía, etc.).

- Práctica de identificación de aspectos formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas.
- Dictado melódico-rítmico a una o dos voces:
  - Hasta 5 alteraciones. Melodías tonales y modales.
  - Las combinaciones rítmicas, melódicas y los compases, serán de una dificultad propia del curso.
  - Reconocimiento de compás.
  - Reconocimiento de la tonalidad.
  - Los dictados se practicarán en diferentes tesituras para no habituar el oído a los mismos registros.
  - Los dictados se realizarán con instrumentos diferentes (a ser posible).
- Dictados a más de dos voces. Dictados a partir de Corales de J. S. Bach. Estos dictados se realizarán si el nivel del alumnado lo permite.

### **Teoría del Lenguaje Musical**

- Ritmo y compases-métrica:
  - Teoría de compases. Estudio, análisis y clasificación de los compases trabajados hasta el momento.
  - Grupos de valoración especial: definición y clasificación.
  - Doble puntillo.
  - Ritmo y métrica. Conocimiento de los compases utilizados en distintos tipos de piezas, danzas y ritmos diversos.

- Escalas y armonía:
  - Escalas Mayores y menores. Tipos (repaso).
  - Escalas modales (neomodalismo y escalas en el jazz y otras músicas actuales).
  - Cifrado barroco y cifrado americano de acordes triadas y cuatriadas y sus inversiones incluyendo todas las especies de 7<sup>a</sup>.
  - Cadencias: Auténtica perfecta e imperfecta, plagal, semicadencia, rota.
  - Construcción de cadencias y enlaces de acordes.
  - Modulación. Repaso de los tipos de modulación del curso anterior e introducción a otras nuevas (modulaciones mediánticas, por enarmonía, etc.) con reconocimiento analítico del proceso.
  - Aplicación de bajos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel.
- Expresión y ornamentación:
  - Ampliación de términos referidos a tempo, agógica, dinámica, matiz y expresión en distintos idiomas.
  - Tempo. Conocimiento aproximado de las velocidades metronómicas.
  - Notas de adorno. Repaso de las trabajadas en el curso anterior. Ampliación de signos y terminología según épocas y estilos.
- Forma musical e Historia:
  - Melodía y frase. Tipos de comienzo y final. Perfiles, ámbitos y tipologías melódicas. Identificación de periodos, motivos, células, etc. Ictus y climax. Anacrusa, acento y desinencia.
  - Grandes formas: Sonata (concierto, sinfonía, etc.), Suite. Fuga, etc.
  - Introducción básica a la Historia de la Música. Periodos y compositores más

relevantes (continuación), con especial atención a la música contemporánea y otros lenguajes más actuales.

- Instrumentos de la Orquesta: división por familias, colocación, etc.
- Teoría del transporte: Transporte escrito y mental en todas las tonalidades y claves conocidas.
- Acústica musical:
  - El sonido. Parámetros principales. Comportamiento del sonido en distintos cuerpos sonoros (cuerdas y tubos). La serie de armónicos. Índices acústicos.
- Notación musical:
  - Breve introducción a la historia de la notación musical.
  - Introducción a las grafías contemporáneas. Signos característicos en la escritura de instrumentos.

#### **B.4 Criterios de evaluación**

Según el *Decreto 76/2007*, de 19 de Junio por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

##### **1.- Identificar, entonar y escribir todo tipo de intervalo melódico.**

*Este criterio valora el dominio del intervalo como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales. Así mismo se valora la competencia para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas y la identificación de las regiones sonoras en que se producen. (Objetivo a)*

**2.- Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción. (Objetivo a)*

**3.- Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura. (Objetivo a)*

**4.- Reconocer y mantener auditivamente el pulso, el acento periódico y los timbres instrumentales de una obra o fragmento.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para la percepción de pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás y lograr una correcta interiorización del pulso que le permita posteriormente una adecuada ejecución individual o colectiva. Asimismo se valora la familiarización con timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad. (Objetivo b)*

**5.- Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales y aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión de un fragmento musical.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente. Asimismo su competencia para observar modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos. (Objetivo b)*

**6.- Identificar e imitar melodías tonales, y estructuras rítmicas e intervalos armónicos dadas en un tempo establecido y en su registro correcto.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para sentir internamente el pulso y el grado de memoria para reproducir el ejercicio propuesto tanto en los aspectos sonoros como en su realización motriz de un tempo establecido. (Objetivo b)*

**7.- Improvisar a través de la realización de estructuras melódicas y/o rítmicas.** *Este criterio valora la competencia del alumnado para reconocer aspectos rítmicos y expresivos; para asociar melodía-armonía y para desarrollar variantes de fórmulas rítmicas conocidas o improvisando libremente de acuerdo con un pulso y el compás del fragmento escuchado. (Objetivo b)*

**8.- Entonar repentizando una melodía o canción tonal o atonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.** *Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar las técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales que pueden o no provocar una modulación, haciéndose consciente de las características tonales o modales del fragmento. También se valora si, a través de la entonación de una obra atonal con o sin acompañamiento, aplica los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. Por último se valora si entona las obras de repertorio seleccionadas y la capacidad de memorización. (Objetivo c)*

**9.- Improvisar vocal o instrumentalmente melodías tonales o modales de forma individual o colectiva.**

*Este criterio valora el conocimiento del alumnado de los conceptos tonales y modales básicos, el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar y usar libremente los elementos de acuerdo con una idea y estructurados en pequeñas formas musicales. Asimismo valora tanto la comprensión por parte del alumnado de la relación entre*

*armonía y voces melódicas como el uso libre que hace de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructura. (Objetivo c)*

**10.- Reconocer, identificar y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.**

*Este criterio valora, en un primer nivel, el dominio de la grafía musical y la relación entre el hecho musical y su representación gráfica. Asimismo en un nivel de profundización la competencia para reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces; y realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano. (Objetivo c)*

**11.- Analizar una obra de su repertorio instrumental en relación con su época.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para situar una obra escuchada en relación con su época, estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra, y la competencia para describir sus características armónicas, formales, tímbricas, etc. Se valora especialmente el conocimiento de los elementos del jazz y la música moderna. (Objetivo d)*

**12.- Interpretar la obra musical de forma consciente y dedicar el esfuerzo necesario.**

*Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar los conocimientos adquiridos en la interpretación. Asimismo valora la disponibilidad y el esfuerzo que dedica el estudio. (Objetivo e)*

**13.- Participar de manera activa en las prácticas de grupo.**

*Este criterio valora su disponibilidad a compartir, a través de la práctica instrumental o del canto, sus sentimientos y emociones con los demás componentes del grupo. (Objetivo f)*

---

## **C. MÉTODOS DE TRABAJO**

Según los principios metodológicos del **constructivismo**:

- Partiremos del nivel de conocimientos del alumno.
- Desarrollaremos que los aprendizajes sean significativos.
- Plantearemos conocimientos, habilidades, y estrategias, que sean funcionales y útiles para su posterior desarrollo en su vida laboral.
- Se utilizará el método intuitivo donde el alumno partirá de su propia experiencia, para llegar a la deducción.
- Los contenidos de la asignatura se van a organizar teniendo como marco de referencia los distintos bloques de contenidos, que servirán de vehículo natural para desarrollar los contenidos planteados.
- Atendiendo a estos principios metodológicos generales, la dinámica de las sesiones consistirá fundamentalmente en proporcionar a los alumnos las estrategias básicas para poder aprender los conceptos propuestos con consistencia.
- Se priorizará el uso de la discriminación y memoria auditivas como procedimiento fundamental para su posterior uso a lo largo de su vida profesional.
- Será importante la competencia del alumno para generalizar los aprendizajes a todas las situaciones de su vida musical en la realidad.

### **C.1 Organización de tiempos, agrupamientos y espacios**

El espacio será el aula que el centro tiene destinada para esta actividad, adecuado en dimensiones, acústicamente y en relación a la ratio de alumnado de esta asignatura (12 alumnos).



Además, se utilizarán otros espacios para el desarrollo de actividades extraescolares, asistencia a conciertos u otros eventos culturales.

**Actividades según el tipo de agrupamiento:**

- Actividades individuales:
  - Ejercicios concretos propuestos al alumno de rítmica, de lecto-escritura o de audición.
  - Ejercicios de análisis crítico de obras presentadas.
- Actividades en pequeños grupos:
  - Actividades propuestas por el profesor para hacer ejercicios de forma que entre ellos puedan aportar para llegar a una conclusión.
  - Ejercicios a modo de investigación.
  - Propuestas creativas con un esquema previo.
  - Estudio en conjunto de la expresión y ornamentación de una obra propuesta.
  - Composición de estructuras armónicas y melódicas.
- Actividades en gran grupo:
  - Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan los elementos estudiados.
  - Práctica de lectura de agrupaciones horizontales y verticales de notas.
  - Repetición de pequeños fragmentos de una obra hasta la ejecución de este, de memoria.
  - Audición repetida de un fragmento musical con distintos puntos de focalización auditiva.

- Actividades para casa:

Con el fin de llevar a la práctica las diversas estrategias aprendidas en clase para el estudio individualizado.

La asignatura se desarrolla semanalmente en dos sesiones de una hora realizándose en días alternos, lunes y miércoles unos grupos y otros martes y jueves.

## **C.2 Materiales y recursos didácticos**

- Humanos: El profesor del área, y profesionales expertos en la materia que ocasionalmente puedan impartir clases magistrales.
- Materiales:
  - *Nuevo lenguaje musical*, Editorial Si bemol
  - *Nuevos Cuadernos de teoría*, Ibañez-Cursá, Editorial Real Musical
  - *Teoría del lenguaje musical y fichas de ejercicios*, Ediciones Si bemol.
  - *Lenguaje Musical Rítmico y Melódico V*, Editorial Si bemol.
  - Apuntes y materiales elaborados por los profesores que impartan la asignatura.
  - Grabaciones en formato CD y DVD para audiciones.
  - Bibliografía útil para el desarrollo de la asignatura.
  - Dotación suficiente del aula para el buen desarrollo de la asignatura: un piano, pizarra y equipo de audio.
  - Recursos TIC.

Aunque se tratará de unificar criterios desde el Departamento, será decisión de cada profesor la elección del material didáctico más conveniente, teniendo en cuenta las características y el nivel del alumnado.

## **D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **Alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo (ACNEAE)**

La atención a la diversidad de los alumnos implica la adopción de medidas ordinarias y extraordinarias, a través de un currículo común y flexible, en los centros docentes. Tiene como objetivo adecuarla a las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

ACNEAE, son las siglas que corresponden a alumno con necesidad específica de apoyo educativo. La LOMCE 8/2013 define a este alumnado como aquel que requiere *“una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar”*, (definición que sustituye a la que aparece en el Artículo 71 de la LOE 2/2006).

Es deber del profesor detectar las diferencias individuales del alumnado y realizar actuaciones que minimicen el fracaso escolar y garanticen la igualdad y la no discriminación tal y como establece la Constitución Española.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contemplan **adaptaciones curriculares compatibles con dichas enseñanzas**, puesto que no son de carácter obligatorio y requieren de la superación de una prueba de acceso en la que se valoran conocimientos y aptitudes.

Las necesidades especiales y las repuestas a éstas pueden ser:

- **Situaciones temporales concretas:** Cambio de voz, enfermedades temporales (como disfonía), accidente, etc. Pueden requerir una adaptación temporal de la programación en cuanto a la distribución de contenidos que facilite al alumno el ritmo natural del curso.

- **Déficit formativo:** Hay que detectar cuanto antes carencias formativas y afrontarlas con los refuerzos didácticos adecuados. En los alumnos de nuevo ingreso en el centro puede darse la situación de que el nivel de instrumento y el de LM estén muy desfasados, siendo muchas las dificultades que presentan en algunos casos. El departamento valorará cuál es la vía de refuerzo más adecuada.
- **Diversidad cultural:** Otras lenguas, otras culturas o religiones son cada vez más comunes en nuestra sociedad; es preciso favorecer la máxima integración.
- **Discapacidades compatibles:** minusvalía física o psíquica compatibles con la práctica musical. Pueden requerir una adaptación de las instalaciones y metodologías.
- **Altas capacidades musicales e intelectuales:** Alumnos con especial talento que hay que tratar de forma personalizada para evitar frustración y conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Se planteará la ampliación de matrícula y/o ampliación de contenidos.

El profesor de Lenguaje Musical que se encuentre ante un ACNEAE deberá:

1. Comunicar la situación al profesor-tutor del alumno/a para actuar de manera coordinada.
2. Trasladar al equipo directivo la información oportuna si precisa.
3. Intensificar la comunicación con la familia del alumno.
4. Establecer contactos con el centro donde cursa enseñanzas de régimen general para compartir información y actuaciones.
5. Ponerse en contacto con fundaciones y asociaciones (como la ONCE) dedicadas a personas con estas características a fin de recabar ayuda y asesoramiento técnico.

Las **adaptaciones curriculares significativas** deben realizarse por escrito y coordinadas con el Departamento. En definitiva habrá que buscar la mejor adaptación posible a las necesidades especiales que presenten los alumnos y el mayor conocimiento de sus particularidades. Instrumentos como la tutoría y la entrevista personal son muy útiles al respecto.

## **E. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES**

La formación del músico no se puede limitar a la formación del aula. Debe tener otras experiencias que le permitan complementar su formación, siendo imprescindible que tenga contacto con lo que se produce fuera. Desde el departamentom se impulsarán actividades que complementen el estudio del lenguaje musical. Estas actividades tendrán cabida dentro del entrono de lam Semana cultural del centro.

## **F. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

### **F.1 Procedimientos de evaluación del alumnado**

#### **Características de la evaluación**

La será **evaluación continua, formal, integradora y criterial**, para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, aunque diferenciada según las diferentes áreas del currículo. El proceso de evaluación será desarrollado por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor.

Este Departamento establecerá los procedimientos para evaluar. Además, se definirán los contenidos de las pruebas extraordinarias.

## **F.2. Temporalización:**

- **Evaluación Inicial:** Nos va a permitir conocer la situación de partida de los discentes y ajustamos así mejor a sus necesidades y posibilidades. Para realizar esta evaluación inicial dispondremos de las primeras sesiones antes de iniciar el desarrollo de la programación.
- **Evaluación del proceso:** Incluida de una manera dinámica, a lo largo del propio proceso educativo, proporciona una información permanente sobre el mismo. Por medio de la evaluación continua comprobaremos: si el proceso se adapta a las posibilidades reales de los alumnos, si los contenidos, metodología, actividades y recursos dan respuesta a los objetivos planteados, si es necesario modificar alguno de los elementos de nuestra programación. Además, a través de la evaluación continua, le daremos al discente la información necesaria sobre su propio proceso de aprendizaje.
- **Evaluación Final:** La evaluación final nos permitirá realizar una valoración de las capacidades desarrolladas y de los contenidos asimilados. Es la culminación del proceso de evaluación continua. Sintetizando lo más relevante de la información obtenida, realizaremos una estimación global del avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos.
- **Evaluación continua:** se entiende por evaluación continua el seguimiento semanal que hacemos de nuestros alumnos, anotando sus progresos y sus dificultades. Las pruebas puntuales que hacemos al final de cada trimestre refuerzan este proceso de evaluación, aportando otra información diferente a la recogida durante las clases. La asignatura de Lenguaje Musical es, como cualquier otro lenguaje, una constante ampliación de unas bases adquiridas anteriormente, es decir, los contenidos que se tratan en un trimestre guardan una estrecha relación con los que se tratan en el

siguiente. Por lo tanto, la materia no superada al final de cada trimestre puede recuperarse en el siguiente, sin necesidad de pruebas extra o de recuperación.

### **F.3. Instrumentos de evaluación**

La calificación de cada alumno se obtendrá desde tres vertientes:

1. Recursos de Evaluación por observación. Utilizaremos diferentes instrumentos y registros de evaluación. Las plantillas de registro nos ayudarán en gran medida a sistematizar y a estructurar todo el proceso evaluativo. Por parte del profesor se llevará un control a través de las fichas y observación del cuaderno de ejercicios del alumno donde podrá evaluar los ejercicios y tareas propuestos como trabajo de casa. Además, se realizarán ejercicios trimestrales para demostrar la adquisición de los contenidos tratados hasta el momento. Las propuestas de ejercicios sobre los distintos apartados serán:

- Ejercicio de lectura rítmica: consistirá en la interpretación de algunos de los ejercicios trabajados en el trimestre y/o un ejercicio de lectura rítmica a 1ª vista con los contenidos trabajados en el trimestre, para el estudio de este ejercicio se le da al alumno un tiempo aproximado de 5 minutos, al final de este periodo el alumno interpretará el ejercicio.
- Ejercicio de entonación: consistirá en la interpretación de algunos de los ejercicios trabajados en el trimestre y/o otros a primera vista, con o sin acompañamiento al piano.
- Ejercicio teórico: ejercicio escrito en el cual se proponen de manera más práctica o más teórica los contenidos teóricos tratados hasta el momento.
- Ejercicio de audición: ejercicio en el cual se debe representar en el cuaderno de pentagramas del alumno el dictado de tipo rítmico, melódico o armónico, según el caso, después de una exposición auditiva de estos.

Podrán ser incluidas otras pruebas que el profesor considere conveniente para la evaluación del alumno, tales como ejercicios de creación y composición de ritmos, melodías o pequeñas piezas, así como improvisaciones rítmicas o melódicas, que permitan valorar el grado de desarrollo de la creatividad.

2. La autoevaluación de alumno mediante un cuestionario comentado con el profesor. Se da importancia a este procedimiento para que el alumno sea implicado en el proceso de evaluación de sus aprendizajes y pueda realizar los cambios necesarios.
3. La valoración del componente actitudinal del alumno frente a la asignatura formará parte importante de proceso evaluador. Será de relevancia variable.

Los resultados de esta evaluación se concretarán trimestralmente en **calificaciones de 1 a 10** y orientaciones pertinentes que se trasladarán al alumno para que pueda reorientar su proceso de aprendizaje.

#### **F.4. Criterios de calificación y de promoción**

Los ejercicios elegidos por el profesor para la evaluación de los alumnos tendrán el porcentaje de calificación siguiente:

- 1.- Ejercicio de ritmo (30%)
- 2.- Ejercicio de entonación (30%)
- 3.- Ejercicio escrito teórico (20%)
- 4.- Ejercicio escrito auditivo (20%)

Los criterios de calificación para cada uno de los ejercicios anteriores son:

##### Ejercicio de Lectura Rítmica:

Se calificará con 9 – 10 cuando el alumno demuestre una excelente precisión y fluidez en la interpretación del ejercicio propuesto, sin paradas en los cambios de compás,



estricta corrección en las diversas fórmulas rítmicas, sin error en la lectura de notas de las diferentes claves propuestas. Además de una realización musical de todos los detalles escritos en la partitura (articulación, fraseo, etc...), con un tempo musicalmente adecuado y bien mantenido.

Se calificará con 7 – 8 cuando el alumno demuestre precisión y fluidez general en la interpretación del ejercicio propuesto, con corrección en los cambios de compás, con escasos errores en las diversas fórmulas rítmicas y en la lectura de notas de las diferentes claves propuestas. Además de demostrar atención a los detalles escritos en la partitura (articulación, raseo, etc...), con un tempo musicalmente adecuado y bien mantenido.

Se calificará con 5 – 6 cuando el alumno demuestre entender y comprender de manera suficiente los elementos básicos del ejercicio propuesto, realizando con corrección los cambios de compás pero teniendo ciertos errores de lectura de notas (en las diferentes claves propuestas) y de interpretación de algunas fórmulas rítmicas. Además de demostrar un tempo musicalmente adecuado y bien mantenido.

Se calificará con 4 el alumno que demuestre un nivel insuficiente de precisión en general, mostrando dificultad en la lectura rítmica y de notas, con tropiezos e interrupciones, falta de fraseo y articulación, no teniendo clara la pulsación interna del ritmo, no realizando correctamente los cambios de compás propuestos, con un tempo del todo inadecuado.

Se calificará con 2 - 3 cuando el alumno demuestre serias dificultades en la lectura rítmica y de notas, incapaz de continuar sin errores más de una breve parte, con muchos tropiezos e interrupciones. Ausencia de fraseo y articulación, no teniendo clara la pulsación interna del ritmo, no realizando bien los cambios de compás propuestos y con un tempo del todo inadecuado.

Se calificará con 1 cuando el alumno demuestre una ausencia total e incapacidad de

realización de los contenidos propuestos para cada curso.

Ejercicio de entonación:

Se calificará con 9 – 10 cuando el alumno demuestre una excelente afinación, realización musical de todos los detalles escritos en la partitura, especial cuidado en los matices, realizando el ejercicio de manera fluida y perfectamente ubicado en la tonalidad, además de una precisa corrección en el contenido rítmico del ejercicio. Mostrando además una excelente producción y proyección del sonido, con musicalidad en la interpretación y mostrando un excelente sentido de compenetración y reacción al acompañamiento pianístico.

Se calificará con 7 – 8 cuando el alumno demuestre precisión y fluidez general en la interpretación, bien ubicado en la tonalidad y con mínimos errores de afinación. Mostrando atención a los detalles escritos en la partitura, con buena calidad y proyección del sonido. Uso correcto del fraseo, dinámicas y articulación, con un sentido comunicativo de la interpretación, buscando la compenetración con el acompañamiento pianístico.

Se calificará con 5 – 6 cuando el alumno demuestre una seguridad global del ejercicio, con una proyección del sonido aceptable pero necesitando algo de ayuda para ubicarse en la tonalidad, aunque una vez en ella supiera mantenerse. La afinación es ajustada, escasa interpretación de matices y corrección en las formulas rítmicas. La relación con el acompañamiento pianístico no es del todo satisfactoria, ya que el alumno se encuentra del todo ocupado en su parte como para poder trascenderla y realizar un trabajo conjunto.

Se calificará con 4 cuando el alumno se encuentre por debajo del nivel suficiente de interpretación, mostrando dificultad tanto en la ubicación tonal como en la afinación. Tampoco logra mantener un pulso regular y en absoluto se siente participe de la melodía acompañada. Muestra ausencia de expresión, fraseo, dinámica y articulación.

Se calificará con 2 - 3 cuando el alumno demuestre serias dificultades tanto en la ubicación tonal como en la afinación, incapaz de continuar sin errores más de una breve parte, con muchos tropiezos e interrupciones. Ausencia de fraseo y articulación, no teniendo clara la pulsación interna del ritmo y con un tempo del todo inadecuado. Se calificará con 1 cuando el alumno demuestre una ausencia total e incapacidad de realización de los contenidos propuestos para cada curso. Ejercicio de Teoría: El ejercicio se va a calificar en función de la consecución, ponderada en puntuación de uno a diez, de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación ( B.4. ) concernientes a los aspectos teóricos.

#### Ejercicio de Teoría:

El ejercicio se va a calificar en función de la consecución, ponderada en puntuación de uno a diez, de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación ( B.4. ) concernientes a los aspectos teóricos.

#### Ejercicios de Dictado:

El ejercicio se va a calificar en función de la consecución, ponderada en puntuación de uno a diez, de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación ( B.4. ) concernientes a los aspectos auditivos, además de la aplicación de la siguiente tabla de corrección:

- Tonalidad: 1 punto
- Compás: 1 punto.
- Cada compás vale 1 punto: 0,5 el ritmo y 0,5 los sonidos.
- Si se falla en 1 o 2 fórmulas rítmicas, dependiendo de las fórmulas rítmicas del compás, se puntúa 0,25, con más de 2 fórmulas rítmicas mal se puntúa 0.
- Si falla en 1 o 2 sonidos, dependiendo de los sonidos del compás, se puntúa 0,25 con más de 2 sonidos mal se puntúa 0.

- Se penalizará restando:
- Si la nota inicial o final no pertenece al acorde de tónica -1
- Cada compás en blanco -1,5
- Cada alteración accidental - 0,25
- Cada cambio en la dirección de la melodía -0,5
- Cada compás transportado (manteniendo los intervalos) - 0,15
- Escribir mal la armadura de la tonalidad - 0,5. En este caso se tomará como sonidos erróneos en el dictado aquellos que debían estar alterados y no lo están y aquellos que están alterados y no debían estarlo.
- Se penalizará con 1 punto el hecho de confundir la tonalidad. En este caso, se procederá a corregir el ejercicio adaptándose a la altura planteada por el alumno y aplicando el resto de criterios.
- Se penalizará con 2 puntos el hecho de confundir la modalidad, pudiéndose acumular con la penalización reflejada en el punto anterior. En este caso será imprescindible escribir las alteraciones accidentales necesarias.
- Se tendrán en cuenta cuestiones como las normas de escritura musical (doble barra, armaduras, etc.) y la caligrafía y buena presentación del ejercicio, que podrán ser motivo de penalización, igualmente.

En el caso de dictados con un número diferente de compases, se ajustará el porcentaje de calificación a la cantidad de compases utilizados.

**NO SE PODRÁ APROBAR UN DICTADO CON UN 70% DE LOS SONIDOS O FÓRMULAS RÍTMICAS MAL.**

Los dictados a dos voces se valorarán de la siguiente forma:

- Tonalidad vale 1 punto
- Compás 1 punto

- Cada compás vale 1 punto: 1a voz: 0,25 ritmo y 0,25 sonidos 2a voz: 0,25 ritmo y 0,25 sonidos En cada una de las voces se penalizará restando:
- Si la nota inicial o final no pertenece al acorde de tónica -1
- Cada compás en blanco -1,5
- Cada alteración accidental - 0,25
- Cada cambio en la dirección de la melodía -0,5
- Cada compás transportado (manteniendo los intervalos) - 0,15
- Escribir mal la armadura de la tonalidad - 0,5.
- Se penalizará con 1 punto el hecho de confundir la tonalidad. En este caso, se procederá a corregir el ejercicio adaptándose a la altura planteada por el alumno y aplicando el resto de criterios.
- Se penalizará con 2 puntos el hecho de confundir la modalidad, pudiéndose acumular con la penalización reflejada en el punto anterior. En este caso será imprescindible escribir las alteraciones accidentales necesarias.
- Se tendrán en cuenta cuestiones como las normas de escritura musical (doble barra, armaduras, etc.) y la caligrafía y buena presentación del ejercicio, que podrán ser motivo de penalización, igualmente.

En el caso de dictados con un número diferente de compases, se ajustará el porcentaje de calificación a la cantidad de compases utilizados.

NO SE PODRÁ APROBAR UN DICTADO CON UN 70% DE LOS SONIDOS O FÓRMULAS RÍTMICAS MAL EN LA 1ª O EN LA 2ª VOZ.

Así mismo, la calificación total de la suma de los apartados anteriores se ponderará con respecto al tanto por ciento destinado para el proceso de evaluación continua, que se plasma en el cuaderno del profesor a través de las notas diarias de clase, la actitud del alumno, y las faltas de asistencia; en el siguiente porcentaje: 60% exámenes trimestrales

40% notas de clase-actitud-faltas asistencia.

La nota final será la resultante de la media ponderada de estos cuatro ejercicios, considerando aprobado el alumno que obtenga una puntuación de 5 a 10, y suspenso el que obtenga puntuación por debajo de 5.

**F.4. Criterios de promoción y mínimos exigibles.** Los contenidos mínimos exigibles son todos los que figuran en la programación. El grado en el que se han adquirido dichos contenidos, incluido su nivel de mínima suficiencia, responde a los criterios de calificación expuestos en el apartado F.3. de la programación.

#### **F. 5. Matrícula de honor**

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en la evaluación continua, que se valora en junio, la calificación de 10 y previa realización de una prueba que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

Dicha prueba constará de los siguientes ejercicios: un ejercicio de ritmo, un ejercicio de entonación y un ejercicio de dictado, de dificultad similar a las pruebas del tercer trimestre con los contenidos que se especifican en la programación del curso. Se valorará el conjunto de los tres apartados sacando la media aritmética de ellos.

El tribunal calificador estará formado, al menos, por 3 profesores del Departamento excluido el profesor/es del aspirante/s.

Las pruebas se realizarán con anterioridad a la sesión de evaluación.

#### **F.6. Pérdida del derecho a la evaluación continua:**

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos, se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el

caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como faltas justificadas:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como faltas no justificadas:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o bien por salir anticipadamente de la misma.

#### **F. 7. Pruebas extraordinarias**

Las pruebas extraordinarias se realizarán en los meses de junio para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, y a finales de junio, para los alumnos que hayan conseguido la puntuación de menos de 5 en la evaluación final, atendiendo a las nuevas indicaciones de Delegación Educativa se realizará la prueba de recuperación con arreglo al siguiente plan:

Se establecerá un “Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación ordinaria” *Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un plan de refuerzo establecido por cada uno de los profesores de aquellas asignaturas que no hayan sido superadas.*

Estas pruebas consistirán en la realización de cuatro ejercicios realizados por el alumno



con los contenidos y porcentajes detallados a continuación, tanto para el 1º como para el 2º curso:

- 1.- Ejercicio de ritmo (30%)
- 2.- Ejercicio de entonación (30%)
- 3.- Ejercicio escrito auditivo (20%)
- 4.- Ejercicio escrito teórico (20%)

Los contenidos para estos ejercicios son los especificados para cada curso. La nota final será la resultante de la media ponderada de estos cuatro ejercicios

**F.7.1 Criterios de calificación de cada uno de los ejercicios de las pruebas extraordinarias por cursos**

Los criterios de calificación para dichas pruebas serán los mismos que los expresados en el apartado anterior de Criterios de Calificación ( F.3. )

**G. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE**

**CUESTIONARIO PROFESORADO**

**VALORACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL**

**Curso:** ..... **MATERIA:** .....

**Profesor/a:** ..... **Evaluación:**  1ª  2ª  Final

**Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:**

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

INDICADORES	1	2	3	4
1. Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.				
2. Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.				
3. Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.				
4. Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno del avance individual de mi alumnado.				
5. Programo las actividades según los contenidos.				
6. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
7. Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.				
8. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.				
9. Facilito estrategias de aprendizaje.				
10. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.				
11. Utilizo medios audiovisuales.				
12. Utilizo medios informáticos.				
13. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.				
14. Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.				
15. Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.				
16. Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.				
17. Corrijo y explico los trabajos y actividades.				
18. Fomento en mis alumnos el gusto por la música.				
19. Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.				

20. Informo del rendimiento de mis alumnos.				
21. Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y en el Centro informando a la CCP.				
22. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.				
23. Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.				
24. Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.				
25. Me siento integrado/a en el centro, Departamento...				
26. Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.				
27. Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.				
28. Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as.				
29. Participo activamente en alguna actividad programada por el centro.				
30. He sido responsable de la organización de alguna actividad ¿Cuál?				

RESUMEN INDICADORES VALORACIÓN MENOR QUE 3:

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.

**El cuestionario deberá realizarse por todo el profesorado de forma individual, se analiza en el Departamento después de cada trimestre, se unirán las propuestas de mejora y posteriormente se volcarán en la CCP donde constarán en el acta**

**correspondiente.**

## **PRUEBAS DE ACCESO**

Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091]

El Decreto 76/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 9.1 establece que para acceder a las enseñanzas profesionales Música en el primer curso o en cualquiera de ellos sin haber cursado los anteriores, será preciso superar una prueba, regulada y organizada por la Consejería competente en materia de educación mediante Orden.

La Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música establece en su apartado Decimocuarto el contenido de las pruebas de acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales, criterios de calificación de las pruebas y la constitución de los Tribunales competentes para el desarrollo de las mismas.

Procede, por lo tanto, establecer el repertorio de obras de correspondiente a cada una de las especialidades en cada uno de los cursos, las dimensiones e indicadores, las características y los criterios de calificación para que todo el alumnado que realiza estas pruebas pueda demostrar su competencia a la hora de ser admitido en los Conservatorios de Música de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Educación y Ciencia, resuelvo:

### **Primero. Objeto**

La presente Resolución tiene como objeto establecer las dimensiones, el repertorio, los criterios de calificación de la prueba de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música y la configuración de los Tribunales, en los Conservatorios profesionales de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

### **Segundo. Contenido de las pruebas**

1. Las pruebas de acceso de cada especialidad en cada uno de los cursos evaluarán las dimensiones siguientes:

La capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje musical; de Armonía; y de Fundamentos de composición o Análisis en función del curso al que se acceda de las enseñanzas profesionales y de acuerdo con lo establecido en el anexo I. Asimismo, a partir de tercero de estas enseñanzas, se incorporará la interpretación al Piano, salvo para los candidatos a esta misma especialidad.

La competencia en la especialidad instrumental o canto, mediante la interpretación de tres obras pertenecientes a distintos estilos como aquellas que, con carácter orientativo, vienen incluidas en el repertorio del anexo II. Como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio candidato.

En el caso de la especialidad de Percusión, las tres obras que deberá interpretar el candidato para la realización del ejercicio de interpretación deberán pertenecer, una a los instrumentos de láminas y, las dos restantes, a uno de los grupos siguientes: timbales; caja; batería y multipercusión.

2. El nivel de competencia exigible estará referido al del curso anterior al que se solicita ingresar. En el caso del alumnado que accede al primer curso de las enseñanzas profesionales, el referente será el currículo del cuarto curso de las enseñanzas elementales.
3. Para la realización de los apartados rítmico y rítmico-melódico del ejercicio teórico-práctico, el aspirante dispondrá de quince minutos de estudio previo antes de la realización del mismo.

### **Tercero. Criterios de calificación**

1. La puntuación de cada ejercicio será de cero a diez puntos, siendo preciso un mínimo de cinco en cada uno de ellos para superarlo.
2. El peso de cada una de las dimensiones, a las que hace referencia el apartado segundo 1.1 y 1.2, en la puntuación final será del cincuenta por ciento. A partir de tercero, a la interpretación al Piano le corresponderá el diez por ciento, a la capacidad auditiva y a los conocimientos teórico-prácticos el cuarenta por ciento y a la especialidad instrumental, el cincuenta por ciento restante.
3. La prueba se calificará, en su conjunto, de 0 a 10 puntos, con un decimal como máximo siendo precisa la calificación mínima de 5, en cada una de las dimensiones, para obtener el aprobado.

### **Cuarto. Tribunales de evaluación de las pruebas de acceso**

1. La evaluación será responsabilidad de un Tribunal por cada especialidad, designado por el director o directora oídos los citados departamentos. Del mismo formará parte, al menos, un profesor o profesora del Departamento de coordinación didáctica de Lenguaje Musical o de Composición, según corresponda.

2. En ningún caso podrá formar parte del mismo el profesorado que, en su caso, durante el año académico ha impartido clase al aspirante.

El Tribunal de evaluación podrá orientar al candidato hacia otro curso cuando éste no alcance el nivel exigido en el acceso al curso del que se ha examinado. En este caso, el citado tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar la evaluación.

#### **Quinto. Publicación de los resultados.**

1. Una vez concluidas las pruebas se publicará una única lista por especialidad y curso, en la que constarán los apellidos y nombres de los aspirantes que las hubieran superado, junto con las puntuaciones parciales y la puntuación global obtenida, con un decimal, ordenados de forma descendente.
2. Los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida en la especialidad instrumental.

#### **Procedimiento e indicadores de los ejercicios que valoran el uso de la capacidad auditiva y la competencia teórico-práctica en lenguaje musical.**

##### **Anexo I.1. Primer curso.**

- a. Ejercicio de dictado musical melódico-rítmico. Realización de un dictado melódico-rítmico de ocho compases de extensión, escrito con una tonalidad mayor o menor que contenga cuatro alteraciones en su armadura. El compás podrá ser binario, ternario o cuaternario, simple o compuesto y la dificultad rítmica podrá incluir figuras hasta la semicorchea y sus combinaciones.
- b. Cuestionario escrito sobre conocimientos teóricos de lenguaje musical. Identificación preferentemente sobre un fragmento de los siguientes indicadores teóricos: tonalidad, intervalos, tipos de escalas, compases y cadencias.



- c. Ejercicio de lectura rítmica. Lectura rítmica de un fragmento en clave de Sol en segunda línea o en clave de Fa en cuarta línea que puede contener las siguientes dificultades: compases binarios, ternarios o cuaternarios, simples o compuestos; figuras hasta la fusa y sus combinaciones; grupos artificiales regulares o irregulares; equivalencias Tiempo = Tiempo o Figura = Figura.
- d. Ejercicio de entonación melódico-rítmico. Entonación de un fragmento escrito en clave de Sol en segunda línea en tonalidad mayor o menor de hasta cuatro alteraciones en su armadura. El compás podrá ser binario, ternario o cuaternario, simple o compuesto.

La calificación final será el resultado de la suma de cada una de las partes. La calificación de los ejercicios de dictado y entonación melódico-rítmica podrán tener una puntuación ponderada máxima, respectivamente, del treinta por ciento de la puntuación final.

### **Anexo I.2. Segundo curso.**

- a. Ejercicio de dictado musical melódico-rítmico de una de las dos opciones propuestas.
- a.1) Realización de un dictado melódico-rítmico de 8 compases de extensión, tonal o modal. La dificultad rítmica podrá incluir figuras hasta la semicorchea y sus combinaciones; y grupos artificiales. Este fragmento puede incluir giros melódicos sobre las escalas y aspectos melódicos adecuados al nivel desde el que se accede.
- a.2) La realización de un dictado a dos voces de 8 compases de extensión. En tonalidad mayor o menor.
- b. Cuestionario escrito sobre conocimientos teóricos de lenguaje musical.
- Demostración de los conocimientos teórico-prácticos establecidos en la

programación didáctica del primer curso de las enseñanzas profesionales.

- c. Ejercicio de lectura rítmica. Lectura rítmica de un fragmento escrito en clave de Sol en segunda línea, clave de Fa en cuarta línea o clave de Do que pueden incluir las siguientes dificultades: compases binarios, ternarios o cuaternarios, simples o compuestos; compases mixtos, de amalgama o característicos; figuras hasta la fusa y sus combinaciones; grupos artificiales regulares o irregulares; dobles puntillos; equivalencias Tiempo = Tiempo o Figura = Figura.
- d. Ejercicio de entonación melódico-rítmico. Entonación de un fragmento escrito en clave de Sol en segunda línea y en tonalidad mayor o menor. El compás puede ser binario, ternario o cuaternario, simple o compuesto y la dificultad adaptada a este nivel. El fragmento puede incluir giros sobre escalas y aspectos melódicos adecuados al primer curso de las enseñanzas profesionales.

La calificación final será el resultado de la suma de cada una de las partes. La calificación de los ejercicios de dictado y entonación melódico-rítmica podrán tener una puntuación ponderada máxima, respectivamente, del treinta por ciento de la puntuación final.

### **Anexo I.3. Tercer curso.**

- a. Ejercicio de dictado musical melódico-rítmico de una de las dos opciones propuestas.
  - a.1) Realización de un dictado melódico rítmico de 8 compases de extensión tonal o modal. La dificultad rítmica podrá incluir figuras hasta la semicorchea y sus combinaciones y grupos artificiales. Este fragmento puede incluir giros melódicos sobre las escalas y aspectos melódicos propios del segundo curso.
  - a.2) Realización de un dictado a dos voces de 8 compases de extensión en tonalidad mayor o menor.

- b. Cuestionario escrito sobre conocimientos de lenguaje musical. Demostración de los conocimientos establecidos en la programación didáctica del segundo curso de las enseñanzas profesionales.
- c. Ejercicio de lectura rítmica. Lectura rítmica de un fragmento escrito en clave de Sol, Fa o Do que puede contener las dificultades específicas recogidas en la programación didáctica del segundo curso de las enseñanzas profesionales.
- d. Ejercicio de entonación melódico-rítmico. Entonación de un fragmento escrito en clave de Sol o Fa. Este fragmento puede incluir giros sobre escalas y aspectos melódicos propios de la programación didáctica del segundo curso de las enseñanzas profesionales.

La calificación final será el resultado de la suma de cada una de las partes. La calificación de los ejercicios de dictado y entonación melódico-rítmica podrán tener una puntuación ponderada máxima, respectivamente, del treinta por ciento de la puntuación final. Además, interpretación al Piano (excepto pianistas) de una obra de cortas dimensiones y estilo libre (o composición del alumno o alumna).

## **I. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA**

### **Legislación:**

#### **– Sistema educativo**

- *Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa.
- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación.
- *Ley Orgánica 8/1985*, de 3 de julio, del Derecho a la Educación<sup>1</sup>.
- *Ley 7/2010*, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha.

- **Currículo**
  - o *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - o *Decreto 75/2007*, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Métodos:**
  - *Nuevo Lenguaje Musical*, Editorial Si bemol.
  - *Teoría del Lenguaje Musical y fichas de ejercicios*, Editorial Si bemol.
  - *Ejercicios Teoría* (todos los cursos) de Ibañez-Cursá, Editorial Real Musical.
- **Bibliografía y material de consulta:**
  - *Lenguaje musical 6 a 8*, Emilio Molina, Editorial Enclave Creativa.
  - *Lenguaje musical 1 y 2 Grado medio*, Emilio Molina, Editorial Enclave Creativa.
  - Bordeaux, M.J. *23 Leçons progressives de lecture de notes et de Solfège Rythmique*. Ed. Gerard Billaudot Editeur
  - Armenteros, E. *A través de las escalas*. Ed. Musicinco
  - *Lenguaje musical 2º A y B de Grado Elemental*, Felix Sierra.
  - *Pentagrama 1º y 2º de Grado Medio*, Editorial Boileau
  - *Para cantar*, Felix Sierra, Editorial Mundimúsica.
  - *Andante*, Vicente Roncero, Editorial Rivera ediciones.
  - *Microsoft musical instruments* (programa informático).
  - *Análisis del estilo musical*, Jan LaRue, Editorial Labor.
  - Programas informáticos: FINALE, SIBELIUS Y ENCORE.
  - CDs y DVD con para audiciones de aula.